DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20042
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5424436

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de octubre de 2023	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 235 104 58	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 101.183,063 Y: 124.362,533	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Sebastián	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m2	
UPZ:	3 – Guaymaral	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0156OZOM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 50928	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la CL 235 104 58, se encuentra ubicado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba. Este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por

el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 235 104 58, ubicado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba.

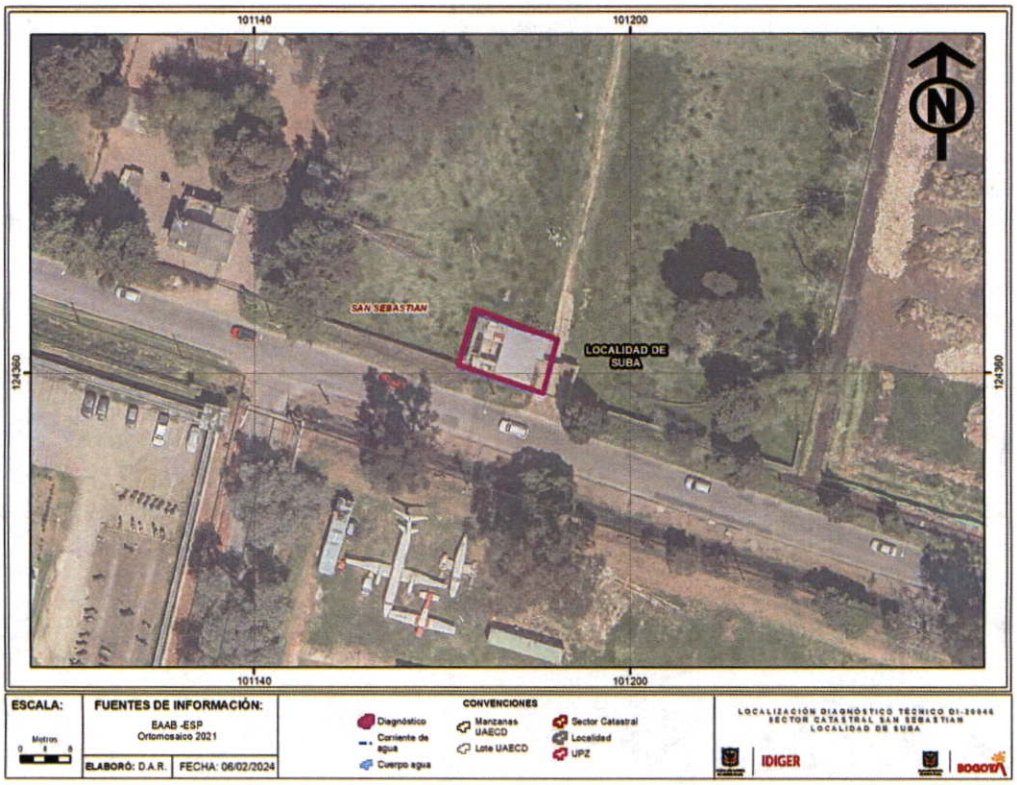

Figura 1. Localización general del predio de la CL 235 104 58.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5424436, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2023 al predio de la CL 235 104 58, ubicado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba. Este se encuentra en zona rural de pendiente plana, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles (ver fotografía 1).

Se realiza inspección visual al predio de la CL 235 104 58, en el cual se emplaza una vivienda de un nivel construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple, con muros perimetrales y divisorios en mampostería y cubierta en tejas de zinc con soportes en madera (ver fotografía 2). En esta se presenta el desprendimiento total de la cubierta debido a las fuertes lluvias y vientos intensos presentados el día de la visita, la cual termina suspendida sobre unas líneas de alta

tensión y en un individuo arbóreo de 5.0 m de altura aproximadamente sobre el cual no se evidencian afectaciones, ubicado al costado sur a 2.0 m de distancia aproximadamente de la vivienda evaluada (ver fotografías 3 y 4). Debido al desprendimiento abrupto de la cubierta, terminaron afectados algunos mampuestos de la parte superior de los muros divisorios en la zona de baño y habitación principal sobre los que se encontraba soportada la misma (ver fotografías 5 y 6).

En el momento de la visita aún no se había podido realizar las obras para el retiro de la cubierta debido a que se encontraba sobre líneas de alta tensión y a la espera de los funcionarios de la empresa de energía Enel - Condensa, por lo cual se evidencia que esta podría caer hacia la vivienda evaluada nuevamente o hacia la zona verde ubicada al costado sur de esta.

9. POSIBLES CAUSAS

- El desprendimiento de la cubierta de la vivienda evaluada fue causado por las fuertes lluvias y vientos intensos presentados el día de la visita técnica. También, podría estar relacionado con deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector del predio de la CL 235 104 58.



Fotografía 2. Vivienda de la CL 235 104 58.



Fotografía 3. Desprendimiento total de cubierta de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Cubierta suspendida sobre líneas de tensión e individuo arbóreo ubicado al costado sur de la vivienda.



Fotografía 5. Mampuestos afectados por el desprendimiento de cubierta en habitación principal.

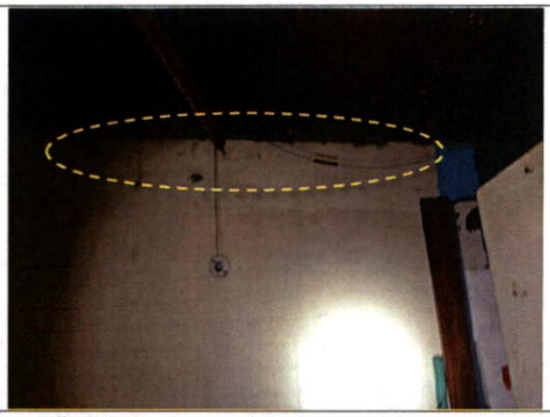

Fotografía 6. Mampuestos afectados por el desprendimiento de cubierta en zona del baño.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 235 104 58	Alexander Prieto	Mampostería simple	Privado	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a que en el momento de la visita no había sido posible realizar el retiro de la cubierta suspendida sobre las líneas de tensión y el individuo arbóreo ubicados al costado sur de la vivienda evaluada, los elementos de cubierta podrían colapsar hacia la vivienda evaluada de la CL 235 104 58, localizada en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba o hacia la zona verde ubicada al costado sur de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba, de manera preventiva ante posible colapso de los elementos de cubierta sobre esta.

- Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba en un área de 40 m^2 aproximadamente, de manera preventiva ante posible colapso de los elementos de cubierta sobre esta.

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5424436

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12708	16/10/2023	Alexander Prieto	Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba.
12709	16/10/2023	Alcaldía Local de Suba	Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba en un área de 40 m2 aproximadamente.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad de los muros perimetrales y divisorios de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, la funcionalidad de la vivienda evaluada se encuentra comprometida debido al posible colapso de los elementos de cubierta sobre esta.

- La funcionalidad de la zona verde ubicada al costado sur de la vivienda de la CL 235 104 58, localizada en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba en un área de 40 m^2 aproximadamente, se encuentra comprometida ante posible colapso de los elementos de cubierta de la vivienda evaluada.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se realicen las actividades de retiro total y reparación de su cubierta.

- A la Alcaldía Local de suba garantizar la recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur de la vivienda de la CL 235 104 58, localizada en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba en un área de 40 m^2 aproximadamente, hasta tanto se realicen las actividades de retiro de la cubierta suspendida sobre este costado.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda ubicada en el predio de la CL 235 104 58, localizado en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, especialmente de la cubierta desprendida y los mampuestos con daños, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y cumpliendo la normativa vigente.

- A la empresa de energía Enel-Codensa y a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, desde sus competencias, colaborar con el retiro controlado y seguro de los elementos de cubierta suspendida sobre líneas de alta tensión ubicadas al costado sur de la vivienda de la CL 235 104 58, localizada en el sector catastral San Sebastián de la Localidad de Suba, con el fin de evitar riesgos y daños adicionales para los habitantes del lugar.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzón Zabala Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático